

2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A, señalada con el número 2 de elementos individuales; superficie construida de 93 metros 46 decímetros cuadrados, de la que corresponde; primera planta, 47 metros 23 decímetros cuadrados; segunda planta, 46 metros 23 decímetros cuadrados, y un total útil de 77 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Gibraltar Español; sur, Rosa Oniega Palma; este, Manuela Fábrega Martín; oeste, vivienda tipo B. Por el oeste lo hace un patio de luz y ventilación. Registro: Tomo 1.225, libro 573, folio 94, finca número 37.129 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—4.398.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, bajo el número 153/1998-M, instado por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia SCC», contra don Lorenzo Rocher Momparler, doña Amparo Sanchis Santiago, don Dionisio Rocher López y doña Amalia Momparler Daras, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, servirá de tipo el precio de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 14 de febrero de 2000, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 13 de marzo de 2000, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 17 de abril de 2000, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Primero: Vivienda unifamiliar residencial primera, sita en calle Lepanto, número 24, en el término municipal de Alberique, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique al tomo 866, libro 201, folio 118, finca 3.656, compuesta de planta baja, de 86 metros cuadrados de vivienda y 9 metros cuadrados de trastero; planta primera, 56 metros cuadrados de trastero, y planta segunda, 11 metros cuadrados de trastero. Todas ellas como superficies construidas.

Valorada en 3.975.208 pesetas.

Segundo: Vivienda unifamiliar residencial primera, sita en calle Lepanto, número 20, en el término municipal de Alberique, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique al tomo 711, libro 160, folio 148, finca 3.347, compuesta de planta baja, de 52 metros cuadrados de vivienda y 25 metros cuadrados de trastero; planta primera, 52 metros cuadrados de vivienda 14 metros cuadrados de trastero. Todas ellas como superficies construidas.

Valorada en 3.913.312 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de octubre de 1999.—El Secretario, Juan Francisco Vives Zaragoza.—4.228.

ALZIRA

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 604/1990-M, a instancias del Procurador señor Romeu Maldonado, en nombre y representación del demandante «Societe Generale Sucursal en España, Sociedad Anónima», con sede social en París (Francia), y domicilio social en Carcagente (Valencia), calle San Antonio, número 1, contra la mercantil «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), con domicilio social en Beniganim (Valencia), polígono industrial «La Foya»; don Vicente Boluda Cátala y doña Edelmira Vicedo Peiro, con domicilio ambos en Gandia (Valencia), calle San Francisco de Borja, número 50, y don Gonzalo Boluda Garcia y doña Alicia Martínez Palomares, con domicilio en Beniganim (Valencia), calle Valencia, sin número; por reclamación de 90.103.134 pesetas de principal, más otras 30.000.000 de pesetas estimadas para intereses y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación:

Titular don Vicente Boluda Catala y doña Edelmira Vicedo Peiro:

Primera.—1,28 por 100, cochera número 36, en planta sótano, y número 18 en planta baja de locales, que ocupan todo en sótano, la planta baja, y los pisos primero y segundo, del edificio sito en Gandia, calle San Francisco de Borja, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.422, folio 141, finca 59.391/39.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Una novena parte indivisa, un edificio almacén con habitación para vivienda y huerta de tierra campo cerrado de pareo, en término de Beniarjó, calle Doctor Rico Faus, números 56, 58, 60. Superficie total de 1.977 metros cuadrados de los que corresponden a la pared edificada 614 metros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 70, finca número 156.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Una novena parte indivisa, secano, en término de Beniarjó, partida de Vista Bella, superficie 41 áreas 56 centiáreas. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 71, finca número 162.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Cuarta.—Una novena parte indivisa, edificio almacén, en Beniarjó, calle Cervantes, número 4. Superficie de 344 metros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 72, finca número 157.

Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Quinta.—Una novena parte indivisa, huerta en término de Beniarjó, partida de Alfás. Superficie 18 áreas 69 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 73, finca número 2.953.

Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Sexta.—Una novena parte indivisa, casa en Beniarjó, calle Cervantes, número 1, compuesta de planta baja y un piso. Superficie 1 área 67 centiáreas 57 centímetros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 74, finca número 1.190.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Séptima.—Una novena parte indivisa, una casita en Beniarjó, calle Cervantes, número 14, de planta baja solamente, compuesta de una habitación y cocina, teniendo, además, un antiguo almacén medio derruido y un corral con restos de una granja avícola, hoy ya desaparecida. Superficie de 350 metros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 107, finca número 2.960.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Octava.—4 hanegas 3 cuarterones 36 brazas, equivalentes a 41 áreas 6 centiáreas media hanegada de tierra secana plantada de olivos, en término de Potries, partida del Barraquet. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 380, folio 121, finca número 1.222.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Novena.—4 hanegas 14 brazas, equivalentes a 33 áreas 76 centiáreas, media hoy, de tierra secana plantada de olivos, en término de Potries, partida del Barraquet. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 380, folio 123, finca número 1.223.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Décima.—Siete octavas partes indivisas, tierra secana, en término de Beniarjó, partida de Vista Bella. Superficie 41 áreas 55 centiáreas. Sin cargas. Gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.083, folio 107, finca número 161.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Undécima.—41 áreas 55 centiáreas, de tierra huerta, en término de Miramar, partida de la Vela. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 685, folio 72, finca número 2.065.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Duodécima.—La nuda propiedad de 31 áreas 73 centiáreas, de tierra secano, en término de Miramar, partida de la Vela. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 830, folio 136, finca número 2.519.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Decimotercera.—55 áreas 6 centiáreas, de tierra secana campo, término de Palma, partida de Machuquera. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 563, folio 155, finca número 543.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Decimocuarta.—39 áreas 47 centiáreas, de tierra secana, situada en término de Palma de Gandia, partida de la Torreta. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 361, folio 80, finca número 2.233.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Decimoquinta.—53 áreas 50 centiáreas, de tierra secana, término de Palma de Gandia, partida de la Torreta. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 618, folio 216, finca número 988.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.250.000 pesetas.

Decimosexta.—35 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en término de Palma de Gandía, partida de la Torreta. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 592, folio 213, finca número 3.455.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Decimoséptima.—33 áreas 24 centiáreas, de tierra seca, ragadía de motor, término de Real de Gandía, partida de la Illeta. Sin cargas. Privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 585, folio 66, finca número 166.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Titular. «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), y don Gonzalo Boluda García y doña Alicia Martínez Palomar:

Decimotercera.—Rústica, en término de Beniganim, partida Fredad, 1 hanegada u 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 269, folio 245, finca número 3.654 del archivo del Ayuntamiento de Beniganim.

Valorada, a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Decimonovena.—Finca número 3.927, al folio 71 del tomo 297 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Fredad, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Vigésima.—Finca número 2.537, al folio 39 del tomo 233 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Barranco, 14 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Vigésima primera.—Finca número 5.217, al folio 97 del tomo 391 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 175.000 pesetas.

Vigésima segunda.—Finca número 4.409, al folio 92 del tomo 327 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 175.000 pesetas.

Vigésima tercera.—Finca número 5.218, al folio 99 del tomo 391 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Vigésima cuarta.—Finca número 5.219, al folio 101 del tomo 391 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, una hanegada y media, o 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Vigésima quinta.—Finca número 1.428, al folio 151 del tomo 227 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Quatretonda, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Quatretonda, partida Forcall, 10 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

Vigésima sexta.—Finca número 6.798, al folio 99 del tomo 489 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Fredad, 2 hanegadas y media, o 20 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 125.000 pesetas.

Vigésima séptima.—Finca número 3.540, al folio 70 del tomo 269 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa,

7 hanegadas, equivalente a 52 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Vigésima octava.—Finca número 5.048, al folio 213 del tomo 367 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Argamasa, 2 hanegadas, o 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Vigésima novena.—Finca número 2.458, al folio 127 del tomo 374 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Quatretonda, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Quatretonda, partida Beniati, 2 hanegadas, o 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Trigésima.—Finca número 2.511, al folio 234 del tomo 220 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa, 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Trigésima primera.—Finca número 4.974, al folio 49 del tomo 367 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Horta Nova, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Trigésima segunda.—Finca 3.558, al folio 43 del tomo 269 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa, 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Trigésima tercera.—Finca 3.559, al folio 45 del tomo 269 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa, 2 hanegadas equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Trigésima cuarta.—Finca 4.854, al folio 39 del tomo 356 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Cañadeta, una y media hanegadas de tierra huerta eventual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

De la propiedad de Gonzalo Boluda García, con carácter privativo.

Trigésima quinta.—Mitad indivisa de la finca 3.705, al tomo 251, folio 103 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Urbana, en Beniganim, una casa-habitación en la calle de Moreral número 11.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Trigésima sexta.—Finca 2.557, al folio 79 del tomo 233 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Travesa, 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Trigésima séptima.—Finca 8.352, al folio 225 del tomo 625 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Camino Hondo, una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, sección civil, de Alzira (Valencia), el día 19 de enero del 2000, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 4355/0000/17/0604/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad o la correspondiente certificación que los suple expedida por el Registro de la Propiedad, de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del día 23 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera en el mismo lugar, y la Audiencia del día 22 de marzo del 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa o fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda practicarse de forma personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», al superar los 5.000.000 de pesetas, expido el presente en Alzira a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.—4.202.

ALZIRA

Edicto

Doña María Louisa Goñi Yáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 175/1997, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Yesos Alzira, Sociedad Limitada», don Ricardo Catalán Valero y doña María Segovia Moyano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones: